



Infracciones más comunes de la Regla 42 en Laser Standard, Radial y 4.7

ESTE DOCUMENTO ES UNA GUÍA PARA JUECES Y REGATISTAS.

PRINCIPIO:

Los jueces darán a los regatistas el beneficio de la duda; no obstante, cuando estén seguros de que un regatista está infringiendo la regla 42 deben actuar para proteger a los regatistas que están cumpliendo la regla.

REGLAS DE CLASE QUE AFECTAN A LA REGLA 42: NINGUNA

Técnicas e Infracciones específicas de la clase:

Estas clases comparten muchas de las infracciones de la regla 42. Los regatistas de Laser Standard son más pesados que el barco y utilizando su masa muscular extra pueden lanzar el barco con su movimiento corporal. Casi todos los hombres se mueven de forma agresiva y un problema para los jueces es gastar suficiente tiempo analizando las acciones de un regatista individual sin distraerse de las posibles infracciones de los demás competidores.

Los regatistas de Laser Radial y Laser 4.7 son más livianos que el barco y en muchos casos hay menos impacto cuando se mueven. Los pocos regatistas agresivos resaltan en comparación con el resto de la flota.

PARTIDAS

1. Un Balanceo (rolido) y Un Bombeo Corporal

Un solo balanceo (rolido) o un bombeo corporal en la partida es permitido a menos que claramente impulse el barco.

Muy frecuentemente un balanceo (rolido) se combina con un fuerte bombeo corporal al completar el rolido y esto puede infringir la regla básica.

Acciones Permitidas:

- Un rolido o un bombeo corporal que no propulse claramente al barco.

Acciones Prohibidas:

- Un rolido o un bombeo corporal que claramente impulsa al barco – BASICA 4
- Balancear el barco en forma repetida - 42.2(b)(1)
- Bombeos corporales repetidos.

Reuniendo Evidencia:

- ¿Es el regatista el que provoca el rolido del barco?
- ¿Un único rolido o bombeo corporal propulsa claramente al barco?
- ¿El rolido o bombeo es repetido (más de una vez)?

2. Remar

Generalmente los regatistas reman cuando el barco está más orzado que un rumbo de ceñida y para derivar a un rumbo de ceñida. La remada en el Laser tiende a ser enérgica ya que los movimientos suaves del timón del Laser tienen poco efecto, excepto en condiciones de poco viento.

Acciones Permitidas

- Movimientos suaves del timón cruzando la línea de crujía que no impulsen el barco hacia adelante o impidan que se desplace hacia atrás.
- Remar, incluso en forma vigorosa, cuando el barco está más al viento que un rumbo de ceñida y claramente cambia de dirección a un rumbo de ceñida – 42.3 (d), REMAR 1.
- Mover repetidamente el timón para reducir la velocidad – 42.3 (f).

Acciones Prohibidas

- Remar por debajo de un rumbo de ceñida, a menudo en un intento para impedir que el barco vuelva inmediatamente a proa al viento o para meterse a sotavento de otro barco.
- Una remada vigorosa en ambos lados – REMAR 2
- Remar acuartelando la vela, pero sólo si los movimientos del timón son lo suficientemente vigorosos para anular el efecto de cambio de rumbo causado por acuartelar la vela. Esto puede causar que el barco se mueva hacia barlovento, paralelo a la línea de partida – REMAR 3.

Reuniendo Evidencia

- ¿Son enérgicos los movimientos del timón?
- ¿Impulsan el barco hacia adelante o impiden que se desplace hacia atrás?
- ¿El barco está más orzado que un rumbo de ceñida y claramente cambiando de dirección hacia un rumbo de ceñida?
- ¿La remada está anulando una remada previa?
- ¿Cuando se acuartela la vela, la remada impide que el barco cambie de rumbo?

TRAMOS DE CEÑIDA

1. Bombeo

En Laser no son frecuentes las infracciones de la regla 42 en los tramos de ceñida. La frecuencia aumenta en situaciones tácticas o con vientos leves, cuando los competidores quieren acelerar el barco utilizando su masa muscular extra, especialmente en Laser Estándar.

En todas las clases, los regatistas competitivos frecuentemente serán vistos continuamente cambiando de posición. Esto usualmente es una combinación de torsión para cambiar el asiento proa-popa del barco y de colgarse hacia afuera para mantener el barco lo más plano posible y hacerlo navegar más rápido. En vientos suaves los movimientos perpendiculares a la dirección en la cual navega el barco pueden resultar en bombeo corporal, el cual invariablemente causa latigazo en la baluma. Observe que en vientos muy leves también es posible hamacar un Laser en ceñida con buenos resultados. Balancear repetidamente el barco en ceñida es hamacar y sólo se transforma en bombeo corporal si causa latigazo en la baluma. Ambas acciones prohibidas son claramente observables desde atrás.

Acciones Permitidas

- La torsión para cambiar el asiento proa-popa del barco en fase con las olas – ENVION 1
- Movimientos del cuerpo verticales o hacia las bandas que no causan un latigazo de la baluma, no hacen balancear el barco o infringen la regla básica.

Acciones Prohibidas

- Bombeo corporal o la torsión agresiva que cause latigazos repetidos en la baluma – BOMBEO 6
- Torsión en aguas planas – ENVION 2
- Balanceo repetido del barco – 42.2(b)(1)

Reuniendo Evidencia

- ¿Hay olas?
- ¿Los movimientos corporales de los regatistas están en fase con las olas?
- ¿El movimiento corporal del regatista es vertical o hacia las bandas?
- ¿Puede relacionar los movimientos corporales con los latigazos de la baluma?
- ¿Los latigazos son repetidos?
- ¿Los latigazos de la baluma pueden ser causados por las olas?
- ¿Cómo se ve en comparación con los demás barcos?
- En viento muy leve, ¿el competidor está causando el rolido del barco?
- ¿El rolido es repetido (más de una vez)?

2. Viradas con Hamacado (roll tacking)

Mientras viran por avante los regatistas mueven sus cuerpos para hamacar el barco y dirigirlo a través de la maniobra. La única restricción es que el movimiento del cuerpo no cause que la velocidad del barco sea más rápida de lo que habría sido en ausencia de la virada. Un problema se produce cuando los regatistas retrasan enderezar el barco después de llegar a rumbo de ceñida en el nuevo borde. En este punto la excepción permitiendo el movimiento del cuerpo ya no se aplica. El movimiento de enderezamiento vigoroso se juzga bajo la regla básica 42.1 y si ese único momento adrizante aumenta la velocidad del barco, es prohibido. .

Acciones Permitidas:

- Movimientos corporales que exageran el rolido y hacen que el barco salga de la virada con la misma velocidad que tenía justo antes de la maniobra - HAMACADO 8
- Pasar el mástil a barlovento de la vertical al completar una virada por avante – HAMACADO 9
- Viradas por avante repetidas que están en relación con cambios de viento o consideraciones tácticas.

Acciones Prohibidas

- Movimientos corporales que exageran el rolido y causan que el barco salga de la virada con más velocidad que la que tenía justo antes de la maniobra. Usualmente esto sólo se observa en condiciones de viento muy leve por la clara disminución de la velocidad después de la aceleración saliendo de la virada. HAMACADO 7

Principalmente en Laser Estándar:

- Retrasar el adrizado del barco después de completar una virada por avante a un nuevo rumbo de ceñida, seguido de un fuerte bombeo corporal o un vigoroso ajuste de la vela que claramente propulsa el barco – BASICA 6

Principalmente en Laser Radial y 4.7:

- Con viento muy suave, luego de una virada por avante, retrasar el adrizado del barco después de que haya alcanzado un nuevo rumbo de ceñida y hacer un balanceo hacia sotavento antes de poner el barco plano; si esta acción es repetida en las siguientes viradas infringe la regla 42.2(b)(1)
- Viradas por avante repetidas que no están en relación con el viento ni con consideraciones tácticas – 42.2(e)

Reunir Evidencia:

- ¿El regatista está retrasando adrizar el barco después de la virada por avante?
- ¿Lo hace seguido de un bombeo con la escota o con bombeo corporal?
- ¿Claramente propulsa el barco?
- ¿Cada una de las viradas por separado aumentan la velocidad del barco más allá de la velocidad normal de ceñida?
- ¿El movimiento del cuerpo del regatista causa el incremento de la velocidad del barco?
- ¿El aumento de velocidad después de una virada va seguido de una repentina y significativa disminución de la velocidad?
- ¿Pueden justificarse las viradas con borneos de viento o consideraciones tácticas?

POPAS

1. Bombeo

Es más probable que las infracciones de bombeo ocurran en los tramos de empopada. Tanto bombeo corporal como bombeo de la vela no están permitidos por la regla 42.3(c).

Al navegar en un reach con condiciones de viento más fuertes, los regatistas adrizan con su cuerpo de manera agresiva con el fin de mantener el barco plano. Este ajuste es marinero y permitido por la regla. Los competidores también cambiarán de rumbo continuamente a medida que barrenan las olas, y ajustarán la vela en consecuencia.

También pueden bombear una vez por ola (o racha) para iniciar el barrenado (o planeo). La combinación de movimientos resultante debe ser observada cuidadosamente para determinar cuales movimientos son permitidos y cuales no lo son.

Movimientos que no están permitidos incluyen el movimiento del cuerpo hacia las bandas que causa el latigazo de la baluma, o el bombeo de la vela cuando el barco ya está en planeo.

Asimismo se pueden observar bombeos ilegales durante las empopadas. El posicionamiento de los jueces es crucial para ser capaces de distinguir entre navegación agresiva pero legal y las infracciones a la regla 42.2(a).

En un reach el bombeo corporal puede verse mejor desde atrás y a sotavento del Laser, con el fin de observar el movimiento del cuerpo hacia las bandas y el efecto que tiene sobre la baluma.

En una empopada, el bombeo de la vela se ve mejor desde una posición por el través y a sotavento del barco observado.

Acciones Permitidas

- Ajustar el asiento del barco o la vela de acuerdo con las condiciones reinantes – BOMBEO 2
- Bombear la vela una vez por ola o racha de viento para iniciar el barrenado o planeo. Observe que para considerarse como que barrena, el barco debe acelerar rápidamente bajando por el frente de la ola. – 42.3(c)

Acciones Prohibidas

- Bombeo corporal que cause latigazos repetidos de la baluma – BOMBEO 6
- Ajustar una vela para abanicarla – BOMBEO 1
- Bombear una vela cuando ya se está planeando o barrenando - BOMBEO 12
- Un tercer intento fallido consecutivo para planear o barrenar está prohibido – BOMBEO 8

Reunir Evidencia

- ¿Hay condiciones para barrenar o planear?
- ¿Un bombeo por ola o racha de viento inicia el barrenado o planeo?
- ¿El barco bombea cuando ya está barrenando o planeando?
- ¿El cazado o filado de las velas podría ser en respuesta a los borneos, rachas de viento u olas?
- ¿El repetido cazado y filado de la vela provoca su abanicado?
- ¿Puede conectar los latigazos de la baluma con los movimientos corporales?

2. Hamacar

Después de la partida, el hamacado causado por el movimiento del cuerpo es la razón más común de las penalizaciones por la regla 42. Navegando en popa, los regatistas de Laser cambian de rumbo continuamente orzando y derivando, usando sus cuerpos para facilitar el gobierno del barco. Esto está permitido según la regla 42.3(a), siempre y cuando haya olas y el barco cambia de rumbo en fase con ellas. La cantidad de escora debe ser coherente con la cantidad que el barco cambia de rumbo. La mejor posición de los jueces para observar tanto el efecto del movimiento del cuerpo en el barco y cualquier gobierno por el competidor es directamente desde la popa.

Acciones Permitidas:

- Escorar el barco a sotavento para facilitar la orzada y el cuerpo a barlovento para facilitar la derivada, siempre que esté en relación con las olas – HAMACADO 6
- Adoptar una posición estática de tripulante, vela u orza que reduzca la estabilidad del barco – HAMACADO 4

Acciones Prohibidas:

- El balanceo repetido que no tiene relación con el patrón de las olas – HAMACADO 7
- Balanceo repetido del barco en conexión con un cambio de rumbo, haciendo grandes movimientos del cuerpo seguidos de relativamente pequeñas alteraciones de rumbo – HAMACADO 6
- Balanceo repetido del barco en ausencia de olas – HAMACADO 7
- Un solo movimiento del cuerpo seguido de un rolido repetido, especialmente si después de haber provocado el balanceo a barlovento y antes de completarlo se mueve el cuerpo hacia dentro del barco para contrarrestarlo – HAMACADO 5

Reunir Evidencia

- ¿El competidor está provocando el balanceo del barco?
- ¿Ayuda el balanceo al gobierno del barco?
- ¿Hay olas para gobernar el barco a través de ellas?
- ¿La amplitud de la escora es consistente con la amplitud de alteración de rumbo?
- ¿Está vinculado con el patrón de las olas?

3. Trasluchadas con Balanceo

En condiciones de poco viento, los regatistas a veces realizan trasluchadas repetidas para aumentar su velocidad, especialmente cuando se aproximan a la *zona* o para escapar del desvente de otros barcos. Al igual que con las viradas por adelante, demorar en poner el barco plano después que la trasluchada ha sido completada pone al regatista en riesgo de que el movimiento no será cubierto por la excepción, sino juzgado en contra de la norma básica.

Acciones Permitidas:

- Trasluchadas repetidas que están en relación con cambios de viento o consideraciones tácticas.
- Movimientos corporales que exageran el rolido y causan que el barco salga de una trasluchada a la misma velocidad de la que tenía justo antes de la maniobra – HAMACADO 8

Acciones Prohibidas:

- Trasluchadas repetidas que no están en relación con cambios de viento ni con consideraciones tácticas – 42.2(e)
- Movimientos corporales que exageran el rolido y causan que el barco salga de la trasluchada con mayor velocidad que la que tenía justo antes de la maniobra. Esto se puede observar por la clara disminución de la velocidad después de la aceleración de la trasluchada – HAMACADO 7

Reunir Evidencia

- ¿Cada una de las trasluchadas por separado aumentan la velocidad del barco?
- ¿El aumento de velocidad está causado por el movimiento del cuerpo del regatista?
- ¿El aumento de velocidad después de una trasluchada, va seguido de una disminución repentina y significativa de la velocidad?
- ¿Hay una demora entre la terminación de la trasluchada y el adrizado del barco?
- ¿La trasluchada está acompañada de un bombeo de la vela?
- ¿Las trasluchadas pueden justificarse por borneos de viento o consideraciones tácticas?

CONSEJOS

1. ¡Haga preguntas!
2. Si tiene dudas acerca de una técnica pida una aclaración por escrito; de esta forma los demás regatistas podrán beneficiarse de la respuesta.
3. Si es penalizado con una bandera amarilla pida a los jueces que le expliquen lo que puede y no puede hacer.
4. Recuerde: cuanto más importante es el evento, mayor será el número de jueces por regatista, de forma que su técnica de navegación será examinada más cercanamente allí donde realmente importa.

En caso de tener alguna pregunta, por favor contacte a:
Sofia Truchanowicz - sofia.truchanowicz@gmail.com

ESTE DOCUMENTO TIENE LA CATEGORÍA DE GUÍA. LOS DOCUMENTOS OFICIALES SON LAS INTERPRETACIONES DE LA ISAF.

Traducción de Gustavo Bernabei.